

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

“El alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 24 de junio de 2023 al 9 de julio de 2023, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde Juan Antonio Rodríguez de Blas”.

Daganzo de Arriba, a 22 de junio de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/11.068/23)

